

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Miercoles 26 de Abril de 1995

No. 76

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos de la Fundación Misión de la Iglesia Presbiteriana de Sur Coreana en Nicaragua (MIPRESCONIC).....	1341

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación.....	1345
--------------------	------

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca Fábrica.....	1346
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1346
Registro Marca de Servicio.....	1357
Registro Patente de Invención.....	1358

SECCION JUDICIAL

Subasta.....	1359
Guardador Ad Litem.....	1361
Citaciones de Processados.....	1361

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA FUNDACION MISION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE SUR COREANA EN NICARAGUA (MIPRESCONIC)

Reg. No. 2314 R/F 833055 Valor C\$ 360.00

Certificación.-

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica.-

Que bajo el número 468, de la página trescientos

tres a la página trescientos trece del Tomo XII, del Libro primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Fundación Misión de la Iglesia Presbiteriana de Sur Coreana en Nicaragua (MIPRESCONIC)".

Conforme resolución de autorización del día veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Sub-Comandante Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

Testimonio.

Escritura Pública número once (11).

Estatuto de Constitución de Fundación. En la ciudad de Managua, lugar, de mi domicilio y Residencia, a las cuatro de la tarde del veinticuatro, de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, Ante mi: José Armando Sánchez Rodríguez, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante un quinquenio que expira el día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, comparece los señores: San G Young Roh, mayor de edad, casado, Misionero de la Iglesia Presbiteriana de Sur-Coreana, nacionalidad Coreana, según pasaporte número 4191997 (cuatro millones ciento noventa y un mil novecientos noventa siete), emitido en fecha de dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y dos, y con fecha de expiración el día dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, el cual doy fe de tener a la vista y cédula de Residencia Nicaraguense Número Q 29011 (veintinueve, mil once), expedido en Nicaragua en fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, cédula que doy fe de tener a la vista y señora Young Ja Roh Kin, mayor de edad, casada, Misionera de la Iglesia Presbiteriana de Corea del Sur, nacionalidad Coreana, según pasaporte número 4194138 (Cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ciento treinta y

ocho), expedido en fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, con fecha de expiración el día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, con domicilio en esta ciudad y Lee Ki Seung, mayor de edad, casado asesor técnico, nacionalidad coreana segun pasaporte número 3390690 (tres millones trescientos noventa mil, seiscientos noventa, doy fe de conocer personalmente a los comparecientes, de que estos tienen la perfecta capacidad civil y legal para este acto jurídico en el que actúa en su propio nombre y representación dicen.

Primera y Unica: que reunidos el consejo de dirección el día veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro con el objetivo de elaborar y aprobar unánimemente los siguientes capítulos y artículos (En la ciudad de Managua que regirá el normal y legal funcionamiento de esta Fundación.-

Capítulo I

(Nombre y Domicilio)

Arto. 1.- La Fundación se denominará "Misión de la Iglesia Presbiteriana de Sur-Corea en Nicaragua". Sus siglas seran: MIPRESCONIC.-

Arto. 2.- Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Managua, pudiendo establecer oficinas filiales en cualquier otra parte del país y/o, fuera del país, si fuese necesario.

Arto. 3.- La fundación es una persona jurídica de carácter Religioso y social, sin fines de lucro.-

Capítulo II

Fines y Objetivos.-

Arto. 4.- La Fundación MIPRESCONIC, tendrá por objetivo el difundir en la sociedad Nicaragüense la palabra de Dios, realizar obras que contribuya al progreso y beneficio de toda la población, apoyar a la iglesia en Nicaragua y predicar el Evangelio a la Comunidad Coreana en Nicaragua, contribuir material y espiritualmente al desarrollo de la sociedad nicaragüense.-

Capítulo III

(Capital y Duración)

Arto. 5.- El capital de la Fundación con el cual inicia sus operaciones y funciones serán de un capital inicial de seis mil córdobas oro, que corresponden al aporte material de cada uno de los fundadores, el que podría incrementarse;

a) mediante nuevos aportes voluntarios de los

mismos,

- b) Asi mismo, como mediante donaciones obtenidas de personas, naturales o jurídicas,
- c) De organismos nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales,
- d) Asi como también de las misiones presbiterianas existentes dentro y fuera del país y de la misión de la iglesia, presbiteriana de Corea del Sur.-

Arto. 6.- La Fundación tendrá una duración de existencia de treinta años, lo cual podrá prorrogarse a voluntad de los fundadores,

Capítulo IV

(EL SELLO).-

Arto. 7.- La Fundación tendrá un sello para la autenticidad de los documentos que se expida, su sello será de forma circular en el centro, un pergamino y encima de allí una cruz y en la parte de abajo una cita bíblica: Dios es Amor, acuda y vivirá y luego en el círculo o exergo esta leyenda: Fundación Misión de la Iglesia Presbiteriana de Corea, en Nicaragua y abajo "MIPRESCONIC".

Capítulo V.

(De los miembros)

Arto. 8.- Los miembros de la Fundación son:

- a) Miembros fundadores y
- b) Miembros Honorarios.

Arto. 9.- Miembros fundadores, son los que aparecen en la escritura de constitución bajo el nombre de: Sang Young Roh, señora young Ja Roh Kim y Lee Ki Seung.

Arto. 10.- Son miembros honorarios todas las personas que estén de acuerdo con la naturaleza, fines y objetivos de la misión de la iglesia Presbiteriana de sur corea en Nicaragua y tener derecho

- a) Elegir y ser electo dentro del Consejo de Dirección,
- b) Representar a la Fundación dentro y fuera del país, previo acuerdo del Consejo de Dirección,
- c) Tener acceso a biblioteca, centro de documentación, centro recreativo y recibir publicaciones.
- d) Solicitar asambleas extraordinarias cuya petición

debe ser por escrito, exponiendo el asunto a tratarse por lo menos con cinco días de anticipación y firmada, por, lo menos con el veintidós por ciento de los miembros.

Arto. 12.- Son deberes, de los miembros de la fundación:

- a) Asistir puntualmente a las reuniones y sesiones de trabajo, a que sean citados por el consejo de dirección,
- b) Velar por el prestigio de la fundación.
- c) Sugerir a las autoridades de la Fundación,
- c) Sugerir a las autoridades de la fundación, lo que a su juicio perjudique o convenga a la buena marcha de la misma.

Arto. 13.- Se perderá la calidad de miembros de la Fundación por las siguientes razones:

- a) Por faltar mas de seis veces consecutivas a las reuniones o sesiones de trabajo sin justificación alguna,
- b) Por faltar gravemente al irrespeto a los miembros de la fundación,
- c) Por muerte,
- d) Por renuncia,
- e) Falta de interés y participación en el desarrollo de los programas y proyectos de la fundación,
- f) Por actuar en contra de la naturaleza, fines y objetivos de la fundación.

Capítulo VI.

(De los órganos de la Fundación.-

Arto. 14.- El consejo de dirección es el órgano máximo de autoridad de la fundación "Misión de la Iglesia Presbiteriana de Sur- Corea en Nicaragua, y estará compuesta soló por los miembros fundadores.

Arto. 15.- El consejo de dirección se reunirá dos veces al año.

Arto. 16.- Son funciones del consejo de dirección:

- a) Aprobar programas y proyectos,
- b) Dictar los acuerdos y resoluciones de carácter

general.

- c) Aprobar el presupuesto anual de la fundación,
- d) Conocer a sesiones ordinarias y extraordinarias
- f) Aceptar herencia, legados y donaciones.

Arto. 17.- Atribuciones del Presidente del Consejo de dirección

- a) Es el representante judicial y extrajudicial administrativo de la fundación "Misión de la Iglesia Presbiteriana de Sur Corea en Nicaragua", con carácter de apoderado generalísimo,
- b) Presidirá las reuniones y sesiones de trabajo, además en el estará también la, responsabilidad del tesorero,
- c) Firmará junto con el secretario todas las actas, cheques o cualquier documento que expida dicha fundación,
- d) Gestionar proyectos ante organismos Nacionales e internacionales gubernamentales y no gubernamentales,
- e) Delegar con la autorización de los demás miembros, que conforma el consejo de dirección la representación de la fundación en, asuntos judiciales o administrativos mediante del otorgamiento de poderes especiales, los cuales tendrá que recaer en un abogado y notario que el consejo de dirección podrá designar,

- f) Ejercer doble voto en caso de empate en las sesiones de la Asamblea General y del consejo de dirección. El consejo de dirección que es la máxima autoridad de la fundación, podrá nombrar un director- coordinador, que podrá ser miembro o no de la fundación y es el que trabaja conjuntamente con los miembros fundadores para gestionar ayuda para llevar a cabo los diferentes proyectos que vaya a impulsar y desarrollar, será al mismo tiempo responsable de las relaciones internacionales de la fundación, el cual tendrá que ser un profesional de derecho, atribuciones del Secretario, Es el órgano de comunicación y sus funciones serán, las siguientes: Representar al Presidente en caso de ausencia temporal:

- a) Levantará y firmará las actas, resoluciones y acuerdos junto con el presidente manejarán toda la documentación que tenga que ver con la fundación y especialmente los sellos, papel membretado,

- b) Manejará los libros de actas, libro Diario y el Libro Mayor,
- c) Librará toda clase de certificaciones y documentos siempre y cuando vaya con la autorización y la firma del presidente de la fundación,
- c) Solicitará que todo gasto que provenga de la fundación le sean entregadas facturas o recibos para el soporte (términos contables).

Las funciones del tesorero son las siguientes:

- a) El abogar y mantener actualizado un inventario de los bienes de la fundación,.
- b) Rendir informe mensual al consejo de dirección del movimiento de caja. El tesorero, de la fundación tendrá como obligación de vigilar que los fondos sociales, se invierta en los fines designados y además cuidar que los fondos sociales sean depositados en instituciones bancarias, ese es el responsable del patrimonio y deberán llevar un estricto control de todos los bienes conforme a las normas contables las cuentas de la fundación sera auditoriada anual, por una firma de presitigio reconocida de cuyos resultados serán dados a conocer al consejo de dirección, fiscalizará el desenvolvimiento financiero de la fundación velando por la más correcta inversión presupuestaria, en orden al objetivo y fines de la misma.

Atribuciones del vocal del consejo de dirección sustituirá a cualquiera de los miembros del consejo de dirección en los casos de impedimentos y ausencia temporal o definitiva y desempeñarán las tareas y comisiones que determine el consejo de dirección de MIPRESCONIC:

Arto. 18.- Esta fundación estarán a cargo de los siguientes organos,

- a) Consejo, de dirección que es la máxima autoridad dentro de la fundación y estarán, formada por los miembros fundadores,
- b) Asamblea General es la que se reunirán dos veces al año para celebrar sesiones de trabajo y dar a conocer las metas de trabajo,
- c) Departamento vigente los cuales son:
 - 1) El departamento de Evangelismo,
 - 2) El Departamento de educación,

- 3) Departamento social,
- 4) Departamento de áreas,
- 5) El departamento de Misión Mundial, casa de publicaciones,
- 6) El departamento de póliza,
- 7) Departamento de Reglamento y
- 8) El Departamento de Finanzas,
- d) Los comités vigentes entre los que estan.
 - a) Comité de exámen,
 - b) Comité de constitución,
 - c) Comité de Dirección Laica (hombres)
 - d) Comité de Dirección Laica (mujeres), comité de publicaciones, comité de auditores.
 - e) Los comités especiales: Comité de cooperación de la Misión Corea Norte-Sur, Comité de elección administrativa y el comité de dirección, las cuales las funciones de cada uno de ellos estará designado en su reglamento interno.

Capítulo VII

Representación.

Arto. 19.- Se designa a los miembros fundadores: Sang Young Roh, señora Young Ja Roh Kim y Lee Ki Seung, para que en representación de la fundación realice los trámites de la solicitud para obtención de la personería jurídica ante la Asamblea Nacional.-

Capítulo VIII,

Reforma de Estatutos y Disolución de la Fundación MIPRESCONIC.

Arto. 20.- Los presentes estatutos deben ser previamente solicitado por escrito al consejo de dirección señalado el o los artículos en los cuales tienen que reformarse o modificarse y en cuanto a la disolución de la Fundación son causas de disolución:

- a) Haber concluido el plazo de existencia, pactado en el caso que no se prolongase más el plazo,
- b) Haber concluído con los fines y objetivos propuestos,

c) Por la voluntad expresa de sus miembros fundadores uno o más miembros del consejo de dirección pueden ser separados de la fundación por:

- 1) La voluntad del fundador o fundadores que así lo deseara debiendo en tal caso presentar solicitud escrita al consejo de dirección, en cuyo caso se entenderán que renuncia a los derechos a que podrían tener,
- 2) Por expulsión la cual deberán constar en acta escrita y firmada por los miembros fundadores por el 75%, del total miembros que hubieren en la Fundación.-

Modo de Liquidar los bienes de la Fundación. Una vez que se de la disolución los bienes pasará inicialmente:

- a) a la Misión Presbiteriana de Sur Corea,
- b) Algunas existentes en el país que se identifique con los fines y objetivos de la fundación.

Arto. 22. INTERPRETACION. Cualquier problema de interpretación de los estatutos deberá ser resuelto por el consejo de dirección. Si la interpretación genera controversias deberán solicitarse dictamen a un profesional del derecho para resolverlo.

Arto. 23.- TRANSITORIO. Una copia de este estatuto debidamente firmada por el presidente deberá remitirse al Ministerio de Gobernación para su debida aprobación en testimonio de lo cual las partes mencionadas han puestos sus firmas al concluir los presentes estatutos el día veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana.

Escritura Número trece (13).- Constitución de Fundación.- De las ocho de la mañana del 18 de septiembre, de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del doctor, Uriel Farach Ruíz. Así se expresaron todos los otorgantes instruido por el Notario acerca del valor, trascendencia y objeto de este acto, cláusula que contenieren renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas que hacen y, leída que le fue la presente, la encuentra conforme, aprueba y firma ante el, Notario. Doy fe de todo lo relacionado. Así se expresaron los comparecientes bien instruido por mi, el notario, sobre el valor objeto y trascendencias, legales de este acto, de la cláusula generales, que aseguran su validez y de la especiales que contienen, renunciaciones que encierran estipulaciones expresas e implícitas y de lo relativo al valor de este instrumento. Leída que, fue por mi el Notario a los señores: Sang Young Roh, señora Yong Ja Roh Kim y Lee

Ki Seung, la presente escritura., la aprueba, la ratifica y la firma conmigo. Doy fe de todo lo relacionado.-

Paso ante mi al reverso del folio diez al frente del folio catorce, de mi protocolo número dos (2), que lleve durante el año de mil novecientos noventa y cuatro, y a solicitud de los señores: Sang Young Roh, señora young Ja Roh Kim y Lee Ki Seung, extendiendo este segundo testimonio en cuatro hojas útiles de papel sellado de ley, que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de managua a cuatro de la tarde del día doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- José Armando Sánchez Rodríguez, Notario Público.-

Presentado por el Señor José Armando Sánchez Rodríguez, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante, Lissette Tórrres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACION

No,88

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 215 se encuentra la Resolución N° 212-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 212-94

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro a las diez de la mañana con fecha uno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Pedro Pablo Carazo R. L., constituida en la localidad de El Volcán, Municipio de San Lucas, Departamento de Madrz, a las una de la tarde del día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 15 asociados, 15 hombres 0 mujeres con un capital suscrito de C\$ 180.00

(ciento ochenta córdobas) y pagado de C\$ 180.00 (ciento ochenta córdobas)

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Pedro Pablo Carazo, R. L., con la siguiente Junta Directiva: Manuel González Pérez, Presidente, José Santos Carazo, Vice-Presidente; Daniel Larios Núñez, Secretario; Santiago Rivera Hernández, Tesorero; Eleuterio Larios N. Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA FABRICA

Reg. No. 2173 - R/F 832850 - Valor C\$ 240.00

Dr. José I Bendaña S, apoderado BMG. Music., solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16)

Presentada: 30-08-88

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 10-October -1988-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 2147 - R/F 832819 - Valor C\$ 72.00

Dr.Mario Gutierrez Vasconcelos, Apoderado Merck & Co. Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"TETRADUR"

Clase:(5)

Presentada:13-03-1995

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,16-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No.2148 - R/F 832820 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos,apoderado Merck & Co., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ZOKINET"

Clase: (5)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No.2149 - R/F 832821 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MOON WATER"

Clase: (3)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2150 - R/F 832822 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Miles Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"HYPRHO -D"

Clase: (5)

Presentada: 18-11-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2151 - R/F 832823 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Cartier International B.V., Holanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SO PRETTY DE CARTIER"

Clase: (3)

Presentada: 14-12-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2152 - R/F 832824 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Joh. A. Benckiser GmbH., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CALIENTE"

Clase: (3)

Presentada: 27-09-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2153 - R/F 832825 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Winthrop Products Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PANAFEN"

Clase: (5)

Presentada: 30-08-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2154 - R/F 832826 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado Noritsu Koki Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NOUS"

Clase: (9)

Presentada: 16-07-1992.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2155 - R/F 832827 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado Fábricas del Calzado Canadá, S.A. de C.V., México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CANADA"

Clase: (25)

Presentada: 13-10-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial-Managua, 14-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2156 - R/F 832830 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Teva Pharmaceutical Industries Ltd., Israelista, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ALPHA D 3"

Clase: (5)

Presentada: 18-11-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2157 - R/F 832832 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: The Coca-Cola Company Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RADIO"

Clase: (32)

Presentada: 26-10-1993.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2158 - R/F 832833 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ALL SPORT"

Clase: (32)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 26-10-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 21-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2159 - R/F 832834 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Roussel Uclaf Environmental Health Limited., Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PYRENONE"

Clase: (5)

Presentada: 19-10-1993.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No. 2160 -R/F 832835 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado Societe de Cnseils de Recherches et d'applications Scientifiques (S.C.R.A.S.), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GIBILAN"

Clase: (5)

Presentada: 13-10-1993.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2161 - R/F 832836 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Rowa Pharmaceuticals Ltd., Irlandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ROWA DECAVITAMIN"

Clase: (5)

Presentada: 16-12-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2162 - R/F 832837 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado American Home Products Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"HARMONET"

Clase: (5)

Presentada: 14-12-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2163 - R/F 832838 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PANTOZOL"

Clase: (5)

Presentada: 14-12-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2164 - R/F 832839 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado The Upjohn Company., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CAMPTOSAR"

Clase: (5)

Presentada: 14-12-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2165 - R/F 832840 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Sara Lee Corporation., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PROFILES"

Clase: (25)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2166 - R/F 832843 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Sara Lee Corporation., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SMOOTH SILHOUETTES"

Clase: (25)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2167 - R/F 832844 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Warner-Lambert Company., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DUETS"

Clase: (30)

Presentada: 28-01-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2168 - R/F 832845 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Carter-Wallace, Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TALOXIA"

Clase: (5)

Presentada: 28-04-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2169 - R/F 832846 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Americal Corporation, Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SILKY FIT"

Clase: (25)

Presentada: 27-09-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2170 - R/F 832847 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Companhia Cervejaria Brahma., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 20-10-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2171 - R/F 832848 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Societe Nationale d' Exploitation Industrielle Des Tabacs Et Allumettes (Seita) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LOWE'S LAMP

Clase: (34)

Presentada: 18-11-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2174 - R/F 832874 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: The International Association Of Lions Clubs., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 28-11-1984

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-Marzo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No.2175 - R/F 832852 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva apoderado de los Señores Raúl Molina Martínez, conocido por Raúl Molina hijo y Manuel Roberto Molina Martínez, Salvadoreños, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 16-07-1991

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
01-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No. 2176 - R/F 832853 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva apoderado BMG
Ariola Munchen GmbH., Alemana., solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 10-02-1989

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
01-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2177 - R/F 832854 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado
Fábricas del Calzado Canadá, S.A. de C.V., México,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 13-10-1993.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
14-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2178 - R/F 832855 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
Laboratorios Hipra, S.A., España, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase: (5)

Presentada: 24-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial-Managua, 14-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

33

Reg. No. 2179 - R/F 832856 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Vetzeria Parmense Bormioli Rocco S.P.A., Italia, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(21)

Presentada: 05-04-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 16-
Marzo 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2194 - R/F 832898 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Presentada: 22-02-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2195 - R/F 832899 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (1)

Presentada: 11-05-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg . No. 2196 - R/F 832900 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Presentada: 11-05-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg . No. 2197 - R/F 832903 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 11-05-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg . No. 2201 - R/F 832912 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (1)

(Se reivindica su conjunto)

Presentada: 11-05-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg . No. 2202 - R/F 832918 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

(Se reivindica su conjunto)

Presentada: 11-05-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg . No. 2203 - R/F 832919 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

(Se reivindica su conjunto)

Presentada: 11-05-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No..2207 - R/F 832923 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske
Fabrik Produktion Saktieselkab., Dinamarca, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (5)

Presentada: 05-04-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2208 - R/F 832924 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
Unilever N.V., Holandesa solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 09-06-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2209 - R/F 832925 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
Companhia Cervejaria Brahma., Brasil, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 20-10-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
23-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2210 - R/F 832926 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
American Cyanamid Company .,Estadounidense solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“LEDERLE LEUKINE”

Clase: (5)

Presentada: 16-12-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,

23-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2211 - R/F 832927 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Nabisco., Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio

“SNACKWELL'S”

Clase: (30)

Presentada: 14-12-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
23-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2212 - R/F 832928 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Companhia Cervejaria Brahma., Brasil, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“BRAHMA CHOPP- LA CERVEZA NO. 1
(Se Reivindica su “Conjunto”)

Clase: (32)

Presentada: 20-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
23-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2213 - R/F 832929 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Companhia Cervejaria Brahma., Brasil, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“PENSO EN CERVEZA, PIDIO BRAHMA”
(Se Reivindica su “Conjunto”)

Clase: (32)

Presentada: 20-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
23-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2214 - R/F 832930 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Companhia Cervejaria Brahma., Brasil, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“BRAHMA LA No. 1”
(Se Reivindica su “Conjunto”)

Clase: (32)

Presentada: 20-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
23-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2215 - R/F 832931 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Laboratoires Syntex, S.A., Francesa, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"SURELEN"

Clase: (5)

Presentada: 05-05-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2216 - R/F 832932 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado
Aboott Laboratoires, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"SEVORANE"

Clase: (5)

Presentada: 04-02-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2217 - R/F 832933 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
The Dupont Merck Pharmaceutical Company.,
Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"BREVIBLOC"

Clase: (5)

Presentada: 20-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
23-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2219 - R/F 832935 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado:
Compañía Numar, S.A. Costarricense, solicita Marca
Fábrica y Comercio:

"MI RECETA"

Clase:(29)

Presentada: 22-02-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 24-
Marzo 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2220 - R/F 832936 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado:
Ardath Tobacco Company Limited., Inglesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"EXPRESS"

Clase:(34)

Presentada: 28-04-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 24-
Marzo 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2221 - R/F 832937 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
Synthelabo., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"DENIBAN"

Clase:(5)

Presentada: 28-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-registrador.

3 3

Reg. No. 2222 - R/F 832938 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Bari
Cosmetics, Ltd., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"LOVE MY EYES"

Clase:(3)

(Se reivindica su conjunto)

Presentada: 28-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2223 - R/F 832939 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Compañía Numar, S.A., Costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"MI RECETA"

Clase:(30)

Presentada: 22-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2224 - R/F 832944 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado Zastava Yugo Automobili, Yugoslavia., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(12)

Presentada: 15-03-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27 Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2225 - R/F 832945 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado Compañía Industrial de San Cristóbal, S.A., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"STILO SUPER"

Clase:(16)

(El término Super, no se reivindica)

Presentada: 27-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Marzo-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2253 - R/F 832973 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Editorial América, S.A., Estadounidense., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

(Se reivindica el "Conjunto")
Tele Guía Diseño

Clase: (16)

Presentada: 26-08-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2254 - R/F 832974 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , apoderado Emerson Radio Corp., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (11)

Presentada: 16-12-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2255 - R/F 832975 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , apoderado Emerson Radio Corp., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (9)

Presentada: 16-12-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2256 - R/F 832976 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Emerson Radio Corp., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EMERSON"

Clase: (11)

Presentada: 16-12-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2257 - R/F 832977 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado

Ciba-Geigy Ag., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CONCEP"

Clase: (5)

Presentada: 28- Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 7 -
Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2258 - R/F 832978 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Compañía Numar S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MAXPAN"

Clase: (29)

Presentada: 25-05-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2264 - R/F 832984 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., apoderado El dorado, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DON FRITO"

Clase: (29)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 16-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2265 - R/F 832985 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., apoderado El Dorado, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BONFRIT"

Clase: (29)

(Se Reivindica el Conjunto)

Presentada: 16-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2266 - R/F 832986 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., apoderado El Dorado,

S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DELIFRIT"

Clase: (29)

(Se Reivindica el Conjunto)

Presentada: 16-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2269 - R/F 832991 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, apoderado Industrias de Foam, Sociedad Anónima de Capital Variable, "Indufoam", S. A. de C.V., Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (20)

Presentada: 11-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2270 - R/F 832992 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, apoderado Industrias de Foam, Sociedad Anónima de Capital Variable, "Indufoam", S.A. de C.V., Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (20)

Presentada: 11-01-1995

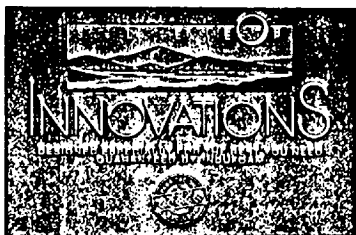
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.A. Registrador.

3 3

Reg. No. 2271 - R/F 832993 - Valor C4 408.00

Dr. Carlos José López, apoderado Industrias de Foam, Sociedad Anónima de Capital Variable, "Indufoam", S.A. de C.V., Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



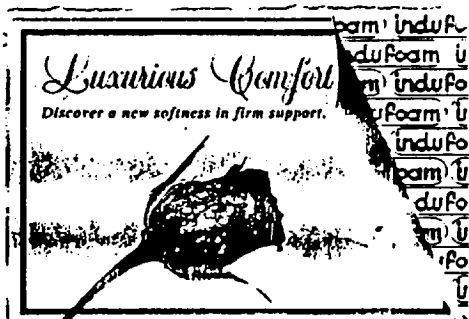
Clase: (20)
Presentada: 11-01-1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2272 - R/F 832995 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, apoderado Industrias de Foam, Sociedad Anónima de Capital Variable, "Indufoam", S.A. de C.V., Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



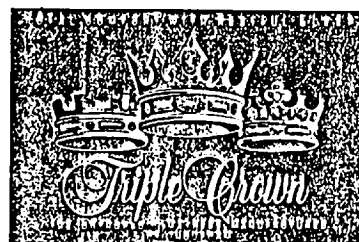
Clase: (30)
Presentada: 11-01-1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2273 - R/F 832996 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, apoderado Industrias de Foam, Sociedad Anónima de Capital Variable, "Indufoam", S.A. de C.V., Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (20)
Presentada: 11-01-1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.. Registrador.

3 3

Reg. No. 2312 - R/F 833032 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Bayer Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BIOGENIS"

Clase: (5)
Presentada: 08-02-1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 30- Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2313 - R/F 833037 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado el dorado, S.A. de C.V., Salvadoreña solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"FRICCO"

Clase: (29)
Presentada: 16-03-1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 30- Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2374 - R/F 833089 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Victorinox, Ag., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (8)
Presentada: 28-03-1995
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 5
Abril-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2381 - R/F 833109 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís., apoderado: Smithkline Beecham Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“AQUA FRESH FLEX”

Clase: (21)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 24-03-1995
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 2198 - R/F 832907 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado: Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio



Clase: (40)
Presentada: 11-05-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2172 - R/F 832849 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado: Wwf-World Wide Fund For Nature (Formerly World Wildlife Fund)., Suiza, solicita Registro Marca Servicio:



RÁDIO WWF

Clase: (38)
Presentada: 16-12-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2218 - R/F 832934 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado: Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

“KODAK”

Clase: (40)
Presentada: 22-02-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial -Managua, 24-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2204 - R/F 832920 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado: Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (40)
(Se reivindica su conjunto)
Presentada: 11-05-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial-Managua, 24-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2205 - R/F 832921 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Diversified International Products Inc., Estadounidense, Solicita Registro Marca Servicio:



Clase:(41)

Presentada: 22-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2206 - R/F 832922 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Diversified International Products Inc., Estadounidense, Solicita Registro Marca Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 22-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2180 - R/F 832857 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado: Controladora Mabe S.A. de C.V. México, solicita Registro Marca Servicios:



Clase: (35)

Presentada: 13-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2181 - R/F 832858 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado: Controladora Mabe S.A. de C.V., México, solicita Registro Marca Servicios:



Clase: (37)

Presentada: 13-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

PATENTE DE INVENCION

Reg.No.1876- R/F 832587- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, gestor oficioso de la firma Carlos María Pichel Moure, Española, solicita concesión de Patentes de Invención:

PROTESIS ARTICULAR DE ROTULA Y FEMUR DISTAL

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3 Febrero de 1995.Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. N° 1639 - R/F 832292 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, apoderado del Sr. Jorge Roque Medina, solicita concesión de PATENTE DE INVENCION:

CHEQUE ROQUE FAX

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 5 Mayo 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. N° 1641 - R/F 832294 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, gestor oficioso de la Sociedad F. Hoffmann - La Roche AG, de Suiza, solicita Concesión de Patentes de Invención:

DERIVADOS DE PIRIMIDINA, RAN 4430/18.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 02
Marzo 1995.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. N° 1642 - R/F 832295 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva , gestor oficioso
de la Sociedad F. Hoffmann- La Roche AG, de Suiza,
solicita Concesión de Patentes de Invención:

DERIVADOS DE PIRIMIDINA, RAN 4430/20.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 02
Marzo 1995.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg.N° 854 - R/F 639397- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la
Sociedad Telefónica de España, S.A. de España, solicita
Concesión de Patente de Invención:

SISTEMA DE GESTION DE TELEFONOS
PUBLICOS MODULARES.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29
Junio 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. N° 855- R/F 639398- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la
Sociedad FMC Corporation, estadounidense, solicita
concesión de Patente de Invención:

COMPOSICIONES DE 2-4 DIAMINOQUINAZO
LINES SUSTITUIDAS Y SU USO COMO
INSECTICIDA.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
trece de Mayo 1994.- Sorayda Tijerino.- Registrador
Suplente.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2299 - R/F 833022 -Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día treintuno de Mayo del
corriente año, local de este Juzgado se subastará al mejor
postor bien inmueble finca urbana ubicada en el barrio "El

Apante" de esta ciudad, consistente en un lote de terreno
de doscientas cincuenta varas cuadradas en el que se
encuentra construída una casa de diez varas de frente por
once de fondo, casa tipo cañón de ladrillo cuarterón con
agua potable luz eléctrica y servicios comprendida dentro
de los siguientes linderos: Norte: Dolores Montoya,
Sur: Armando Castrillo; Este: Jacinto Ramos
Oeste: Calle; inscrita con el número dosmil seiscientos
cincuenta y siete, asiento: veintiséis, Folio: diecinueve del
tomo: veinte y tres, columnas de inscripciones sección de
Hipoteca, libro de propiedades de este Registro Público
Ejecuta: Dr. José Ernesto Gutiérrez Roque (Banco Popu-
lar Sucursal Matagalpa). En contra del señor : Carlos José
Ramírez López Base: de la Subasta: Trece Mil Trescientos
Cuarenta y Cuatro Córdoba con Noventa y Cinco
Centavos, por Principal e intereses más las costas y gastos
correspondientes.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa,
a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos
noventa y cinco. Dr. Mario Luis Soto Quiroz Juez Civil de
Distrito Matagalpa

33

Reg. No. 2319 - R/F 833063 -Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veintiséis de Mayo de mil
novecientos noventa y cinco, Subastarse al mejor postor
Inmueble ubicado en el Reparto Colonial Los Robles número
tres identificado con el número ciento setenta y seis (176)
y con capacidad superficial de ochocientos cinco varas
cuadradas, y ochenta y dos décimas de vara cuadrada, con
las siguientes dimensiones y linderos particulares: Norte:
Treinta y cinco metros y cincuenta y dos centímetro, Calle
E guión uno (E-1) Sur: Treinta y seis metros y noventa
centímetros, lote número Ciento Setenta y siete del mismo
reparto; Oriente: Veintidós metros y cuarenta y ocho
centímetros terrenos de Rafael Huezo y Occidente, catorce
metros y cincuenta centímetros, paseo Luis A. Somoza,
que en dicho terreno existe una casa habitación modelo
Granada, estilo Chalet residencial moderna dividida en
sala, Comedor, cuatro dormitorios para familia, tres baños,
con azulejos, cocina con su pantry, cuarto de servicio
doméstico con sus baños e inodoros y una terraza, con sus
instalaciones de luz eléctrica, aguas negras y agua potable.
Inscrita bajo número 67,128, Tomo 1,127, Folio 94, Asiento
Primero, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades
del Registro Público de este Departamento.- Ejecuta:
Banco de Préstamos.-
Ejecutados Alfredo Danilo Solórzano Lacayo y Carmen
Correa de Solórzano
Base de la Subasta Trescientos mil Córdoba
Posturas: Estricto Contado

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de
Managua, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos
noventa y cinco. Enmendados-N-ada-con-valen. Dra. Vida

Benavente Prieto Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 2331 R/F 833083 C\$ 135.00

Subástese diez de la mañana del día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Finca indivisa ubicada en Estación Los Brasiles de este Departamento inscrita bajo No. 16,310; tomo 241, folio 218, asiento 17 de este Registro Público. Linderos: Oriente: Camino de León en medio, finca de Elisa Viuda de Roa; Occidente: Finca de Alfredo Michel; Norte: Predio de la misma señora viuda de Roa y Sur: el de Ernesto Medal, línea férrea en medio. Base de la Subasta C\$ 12,000.00 (Doce Mil Córdobas) Las posturas serán estrictamente de contado. Ejecuta. Banco Popular Vs. José Denis Araica Sánchez

Dado en Managua a los veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua

3 3

Reg. No. 2384- R/F 833135 -Valor C\$ 135.00

Once mañana, veintiseis mayo próximo, rematarase mejor postor, urbana, ubicada esta ciudad Reparto "Santa Ana", número cuarenta y ocho, de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados y noventa y nueve centímetros, lindante: Norte: Lote cuarenta y nueve; del Reparto; Sur: lote número uno; Oriente: Calle Los Pinos; y Poniente; Area de Reserva. Inscrita asiento segundo, folio ciento treinta y cuatro, tomo trescientos veinte y nueve, número diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve, Libro de Propiedades, este Departamento. Avaluo: ciento cinco mil novecientos ochenta y un córdobas con noventa centavos, más intereses, costas y gastos. Ejecución: Banco Nicaragüense contra Humberto Carballo Espinoza.-

Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, dieciocho Abril mil novecientos noventa y cinco.- O. D. Barreto.- Juez Civil del Distrito.- R. Silva.- Secretaria.- Oscar Danilo Barreto Terán Juez Civil del Distrito.-

3 3

Reg. No. 2385- R/F 833136 -Valor C\$ 135.00

Once mañana. veinticinco mayo próximo. Rematarase este Juzgado, mejor postor, urbana, ubicada en Granada Costado Oeste Avenida Arellano, Lindante. Norte, Carlos Ramírez; Sur: Julio C. Ramírez Arellano; Este: Agustín Gómez; Poniente, Avenida.- De setecientas varas cuadradas superficie, con casa de habitación, Inscrita No., 15,045; Asiento 7; Folio 38, tomo 328, Libro Propiedades Registro Público, Granada.- Ejecución. Banco Nicaragüense contra Catalina Ramírez Chamorro

y Carlos Argüello Ramírez.- Avalúo: Ciento treinta y un mil seiscientos noventa y un córdobas con treinta y cuatro centavos. Intereses y Costas. Oíranse Postores.

Dado en el Juzgado Civil Distrito Diriamba, dieciocho abril mil novecientos noventa y cinco.-

3 3

Reg. No. 2409- R/F 833141 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, subastarse la siguiente finca urbana: Inmueble ubicado en el Reparto Bosques de Altamira, identificado con el número: sesenta y cinco mil Setecientos Cincuenta y siete; Tomo: Un mil cien; folio: ciento veinte y seis; asiento: Segundo; Columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Base de la Subasta: Doscientos cincuenta mil córdobas.-(C\$250.000.00).- Local:Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua.-Ejecutado:Banco Nacional de Desarrollo Ejecutados: Fátima Incer Espinoza y Octavio Toledo Hurtado.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 2383- R/F 833134 - Valor C\$ 135.00

Señálese nuevamente el día lunes veintidós de Mayo del corriente año, a las doce meridiano, en el local de este Juzgado para llevar a cabo la subasta del bien inmueble número 89,413, Tomo: 1541; Folio: 121; asiento: 2do. Columna de inscripciones sección de derechos reales libro de propiedades Registro Público de Managua. Catastro; 2952-201-075-03700.- Con una Extensión de: ciento setenta y uno metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Norte: Lote número "A" veintiseis, diecinueve metros. Sur: Lote número "A" veinticuatro, diecinueve metros. Este: Lote número "A" veintiocho, y "A" Veintinueve, Callejón parada de por medio nueve metros. Oeste: Instituto Politecnico. Nueve Metros. Ubicado en Villa Rafaela Herrera Casa número "25" Managua. Base de la Subasta: Cincuenta mil Córdobas netos. Todo en el Juicio ejecutivo Promovido por La Señora Luz Marina Kalix Gutiérrez, representada por La Doctora Elba Ortiz Niño, en contra del señor Livinston Frank López.- Líbrense los carteles en forma y tiempo de Ley.-

Managua, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto de Distrito Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 2450 - R/F 833167- Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se sacará a subasta el bien inmueble hipotecado por Gilberto Bermúdez Ruiz, a favor de la señora Daysi Marina Buitrago Castillo, el cual está inscrito bajo el número 75028, Tomo 1285, Folio 31, Asiento 2do. Columna de Inscripciones Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua; Base de la Subasta veintiseis mil seiscientos sesenta y seis córdobas (C\$ 26,666.00); Ejecuta: Daysi Marina Buitrago Castillo. Ejcutado, Gilberto Bermúdez Ruiz.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a las doce y diez minutos del mediodía del día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados.- uno, Abril.- Valen.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 2451 - R/F 833177 - Valor C\$ 135.00

Diez de la managua del diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Subastarse: Un aserrío denominado San José Consistente en un galeron de veinticinco metros de frente por doce metros de fondo, techo de zinc, con sus Máquinarias que consisten en cuatro motores de aserradero con cuatro sierras, un motor de 100 4P, dos de veinticinco 4P y un motor de 5 4P. Dicho Aserrío ésta comprendido dentro de los siguientes Linderos Oriente: Roque Padilla Altamairano, Occidente: Manuel Alberto Hernández Castro: Norte: Camino viejo que conduce de la ciudad de Jinotega a Lipululo Sur: Resto de la propiedad de Roque Padilla Altamirano, e inscrita bajo el Número 13,940, Asiento Primero, folios 173,174, tomo 219 Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de éste departamento.- Base de Subasta: 20,000.00, Ejecuta: Filadelfo Esquivel Altamirano, Representado por su hermana Rosario Esquivel Altamirano. Ejcutado: José Hernández Castro.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de Jinotega a los veinte y un días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Edgar Pastora Monge, Abogado y Juez Local Civil de Jinotega, Concepción de María González, Sria. Del Juzgado Local Civil de Jinotega.-

3 3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 2100 - R/F 832876 -Valor C\$ 72.00

Blas Alberto Morales Cuadra, solicita se le nombre Guardador Ad-Liten al señor Sidney Dorogon Gordon para

que lo represente en Juicio Ordinario que le incoará oportunamente y que se encuentra radicado en este Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Enmendados Li-dfas-s-valen

Dra. Vida Benavente Prieto. Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua

3 3

CITACIONES DE PROCESADOS

No.345

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Manuel Castillo Pérez, José Altamirano, Marvin Peralta Reyes, Rogelio Peralta, Jairo Fuentes Díaz, José Santos Fuentes Díaz, Carlos Castellón, Humberto Pérez y Jony de apellidos desconocidos, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autores del delito de Robo con Violencia e Intimidación cometido en perjuicio de la Institución del Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Pueblo Nuevo,

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarlo defensor de oficio ésta autoridad si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Alfredo Mairena Juez-

No.346

Por Segunda vez cítase y emplázase a la procesada Indira Soledad Rodríguez Dávila, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autora del delito de Parricidio cometido en la niña y de la sociedad misma,

Bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, lo mismo efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la delincuente y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Alfredo Mairena Rizo Juez de Distrito del Crímen

Estelí

 No.347

Por Primera Vez cítase y emplázase a los procesados Bayardo Osegueda Arbizu y Sergio Tórrres Altamirano, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autores del delito de Robo con Violencia e Intimidación cometido en la persona del señor Gozalo Isidro Aráuz Hernández, mayor de edad, casado, Gestor Fiscal y de este domicilio;

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio ésta autoridad sino comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí, trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Alfredo Mairena Rizo Juez

 No.348

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Fausto Chavarría Centeno, de cuarenta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Sant Esteban Jurisdicción de la ciudad de Darío que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de Abigeato cometido en los señores Armando Zeledón Zeledón, de veintinueve años de edad, casado, conductor y de éste domicilio; Irene Benavides Rivera, setentidn años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Flor Amarilla de esta Jurisdicción y Rodolfo Cruz Alonso, de generales ignoradas;

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio ésta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí, diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Alfredo Mairena Rizo Juez

 No.349

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Francisco Loza Castillo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la

causa que se le sigue por ser autor del delito de Homicidio Doloso cometido en la persona quien en vida fuera Eduardo José Moncada Tercero, de generales ignoradas,

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio ésta autoridad sino comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Alfredo Mairena Rizo Juez de Distrito del Crimen Estelí

 No.350

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Rigoberto Sánchez Salgado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor de la Salud Pública y el Estado, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, lo mismo efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Alfredo Mairena Rizo Juez de Distrito del Crimen Estelí

 No.351

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Andrés Abelino Tórrres Briones, de veintitrés años de edad, casado, albañil y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de Robo con Violencia e Intimidación, en perjuicio de los señores Auxiliadora Soza Talavera, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Gusuyuca Municipio de Pueblo Nuevo y Juan Carrasco Guevara, de setenticinco años de edad, casado, conductor y del domicilio de Guasayuca Municipio de Pueblo Nuevo;

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Alfredo Mairena Rizo Juez de Distrito del Crimen Estelí

No.352

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Ismael Rayo Moreno, Alvaro Rayo Moreno y Socorro Rayo Moreno, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autores del delito de Abigeato en perjuicio de los señores Hilario Enrique Reyes Aráuz de treintitres años de edad, casado, agricultor y de este domicilio y Noel Blandón Benavidez, de treintiocho años de edad, casado, agricultor, ganadero y del domicilio de la Comunidad Los Jobos de ésta Jurisdicción ;

Bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio ésta autoridad si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Alfredo Mairena Rizo. Juez

No.353

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Rigoberto Sánchez Salgado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de Siembra y cultivo de Marihuana, en perjuicio de la Salud Pública y el Estado, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio ésta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del lo Criminal del Distrito, Estelí treintuno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Alfredo Mairena Rizo. Juez

No.354

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Mauricio Talavera, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de Robo con Violencia e Intimidación en perjuicio de Santos Cerafino Tórres

Talavera,

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio ésta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Alfredo Mairena Rizo Juez de Distrito del Crimen Estelí

No.355

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Zamora Zeas de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de Violación, Secuestro, en perjuicio de Gladys María Fonseca Zamora, Guadalupe Zamora López, Elsa Hernández, Guillermina Zamora y Alejandra Flores Sánchez, de generales en autos

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recuerdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Herlinda J. Aragón Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa Ada M. Cruz H. Sria.

No.356

Por única vez cito y emplazo al procesado José Espinoza Manzanarez, de generales ignoradas para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta y publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto, en perjuicio del ciudadano Sebastián Vargas Flores de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa, y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado el día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. (F) J. Fco. V. Reyes Juez Local Unico de San Dionisio, Departamento de Matagalpa. (F) Ivania A. Martínez Guido. Sria.Lic. Juan Francisco Vega ReyesJuez Local Unico de San Dionisio Departamento de Matagalpa

No.357

Por primera vez cito y emplazo al procesado Marcial Dávila López, de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezca a local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Abigeato, en perjuicio de: Juan Sánchez Pérez, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde y elevar la causa plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y la denunciar el lugar donde se oculta (F) Dra. Eveling González Betancurt Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (F) Socorro Gaitán T. Sria.Dra. Eveling González Betancurt Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa

No.358

Por Segunda y última vez cito y emplazo a la procesada: Guadalupe Alvarado Lacay, de calidades consignadas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse de la cuasa criminal, que se le sigue por el delito de Estafa, en perjuicio de María Teresa Castro Aráuz, de generales autos,

Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la setencia, que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos, como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar a la antes referida procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado, en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Testado ple = Vale. Dra. Herlinda J. Aragón Juez Segundo de Distrito del Crimen de MatagalpaAda M. Cruz H.Sria.

No.359

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Alberto Ramírez Miranda, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Tráfico Ilegal de Estupefacientes y Psicotropicos, en perjuicio de la salud pública (El Estado Nicaragüense, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio

sino comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Enmendados P, re, = Vale.Dra. Herlinda J. Aragón Juez Segundo de Distrito del Crimen de MatagalpaAda M. Cruz H.Sria.

No.360

Por primera vez, cito y emplazo a los procesados: Francisco Alvarez Escobar, Denis Rodríguez Mendoza, Jorge Pio Padilla Obando, el primero de generales ignoradas u los dos últimos de generales en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, Peculado, en perjuicio de la Unión de Cooperativas Agropecuarias Carlos Fonseca Amador UCA/CFA,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, sino comparecen

Recuerdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito del Crimen de Managua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.Dra. Herlinda J. Aragón Juez Segundo de Distrito del Crimen de MatagalpaAda M. Cruz H.Sria.

No.361

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Santiago Blandón Salgado, de generales en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Contra la Salud Pública, Tráfico y Tenencia de Marihuana, en perjuicio del Estado Nicaragüense,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, sino comparece

Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendado an,b, g = Vale.-